

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**68****TORREJÓN DE LA CALZADA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas de Torrejón de la Calzada por el que se aprueba la cuenta general 2021.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2021, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Torrejón de la Calzada, a 6 de septiembre de 2021.—La alcaldesa, Azahara Molina Martín.

(03/17.455/22)

